



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2017, el presupuesto general del ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el citado presupuesto y formular las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el citado artículo, el presupuesto del año 2017 se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Adrián de Juarros, a 24 de enero de 2017.

El Alcalde,
Florencio Martínez Mediavilla